



## **NRE43/2: Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada referente a la delegación de firma a favor del Sr. Coordinador de Acceso de esta Universidad**

---

- Resolución de 24 de mayo de 2011, del Rectorado de la Universidad de Granada, referente a la delegación del firma a favor del Sr. Coordinador de Acceso de esta Universidad, para la firma de todos los documentos relacionados con dicha área



**Universidad de Granada**

Secretaría General

**Resolución de 24 de mayo de 2011, del Rectorado de la Universidad de Granada, referente a delegación de firma a favor del Sr. Coordinador General de Acceso de esta Universidad, para la firma de todos los documentos relacionados con dicha Área.**

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24-12-01), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13-4-07), establece con carácter general las competencias del Rector, precisadas en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA núm. 236, de 9 de diciembre), especialmente en su artículo 48.

De conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado ha resuelto:

**Primero:** Delegar en **D. ESTEBAN ALVAREZ DE MANZANEDA-ROLDAN**, Coordinador General de Acceso la firma de todos los documentos relacionados con dicha Área.

**Segundo:** Que por la Secretaría General se dé traslado de la presente a la persona afectada.

En la firma de dichos documentos se deberá hacer constar expresamente que se realiza en virtud de esta delegación.

La presente resolución surtirá efectos desde esta misma fecha.

El RECTOR,

